

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20487718310	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AD S.R.L.	Hora de envío :	22:52:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA NORMATIVA DE INVERSIÓN PUBLICA - INVIERTE.PE; TAMBIÉN CONTEMPLA NOMENCLATURAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO RECUPERACIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN POR LO TANTO DEBERÁN INCLUIRSE TALES DENOMINACIONES EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR PLURALIDAD DE POSTORES Y LIBRE CONCURRENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225 CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. SE DEBERA CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20487718310	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AD S.R.L.	Hora de envío :	22:52:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL ÁREA USUARIA ESTABLECE QUE LA ANTIGÜEDAD EL EQUIPO MÍNIMO NO DEBERÁ EXCEDER LOS 8 AÑOS, SIENDO QUE ESTA EXIGENCIA NO ESTA PERMITIDA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, MÁS AUN SI REVISADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO SE HA CONSIDERADO EN EL MISMO TAL CONDICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ELIMINAR DICHA EXIGENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 17.7 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225 - CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. EN LAS BASES INTEGRADAS SE ELIMINARA LA EXIGENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO MINIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINARA LA EXIGENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO MINIMO.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20602669271

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:26:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem 3.2) Requisitos de Calificación, A) Capacidad Técnica y Profesional, A.1) Equipamiento Estratégico; solicitan:

- Comprensora Neumatica (cant. 01)
- Cargador Frontal s/II 80-95hp (cant. 01)

Se observa que en el expediente técnico no hay perforaciones para voladura solo demolición de piso de concreto que este se puede realizar con retroexcavadora, rotomartillo, además los espacios de trabajo es corto para el uso de cargador frontal por lo tanto solicito que a estos equipos se reemplace por:

- Retroexcavadora s/II 90-100hp.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, Y QUE DEBERA CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20602669271

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:26:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem 3.2) Requisitos de Calificación, B) Experiencia del Postor en la Especialidad; definen como obras similares, como:

Obras similares: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o sustitución y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o ampliación y/o adecuación y/o renovación y/o habilitación y/o creación de: pavimento flexible, pavimento de calles, pistas y veredas transitabilidad vehicular; transitabilidad vial; transitabilidad peatonal; pavimentación rígida y veredas, infraestructura vial, movilidad urbana, vías de acceso peatonal, calles, calzadas.

Lo cual se solicita definir como:

Obras similares: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o sustitución y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o ampliación y/o adecuación y/o renovación y/o habilitación de: pavimento de calles, pistas y veredas transitabilidad vehicular; transitabilidad vial; transitabilidad peatonal; pavimentación rígida y veredas, infraestructura vial, movilidad urbana, vías de acceso peatonal, calles, calzadas que contengan las partidas de pavimento rígido, colocación de adoquinado.

Ya que así el área usuaria asegurara la experiencia del postor en la ejecución del objeto del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, Y QUE DEBERA CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20541324926

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 22:50:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

. DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ART. 156, NUMERAL 156.1, INDICA LO SIGUIENTE : "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer adelantos directos al contratista¿" (La negrita y el subrayado es agregado).

. DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ART. 180, NUMERAL 181.1, INDICA LO SIGUIENTE : " Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos:....", (La negrita y el subrayado es agregado).

DE LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, ES FACULTAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER ADELANTOS.
POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null